

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC

**Evaluación de tipo Específica de
Desempeño de los Recursos Federales
Transferidos a los Municipios
FISM**

Ejercicio Fiscal 2019

Índice

Introducción	3
Marco Legal	4
Programa Anual de Evaluación	6
Glosario	7
Abreviaturas	10
Objetivos de la Evaluación	11
Objetivo general de la evaluación	11
Objetivos específicos de la evaluación	11
Alcance de la evaluación	12
Metodología de evaluación	12
Características Generales del Fondo	14
Justificación de la creación y del diseño del programa	17
Planeación estratégica y contribución	21
Generación de información y mecanismos de atención	24
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	26
Orientación y medición de resultados	30
Transparencia y rendición de cuentas	43
Hallazgos	48
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	49
Recomendaciones	51
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	53
Valoración Final del Fondo	55
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	56
ANEXOS	58
Anexo 1 “Valoración Final del Programa”	59
Anexo 2 “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	60
Anexo 3 “Árbol de problemas y árbol de objetivos”	61
Anexo 5 “Matriz de Indicadores de Resultados”	64

Anexo 6 “Localidades con recursos del fondo”	66
Anexo 7 “Metas del programa”	68
Anexo 8 “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”	71
Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo”	72
Anexo 10 “Avance de los indicadores del programa”	73
Anexo 11 “Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa”	75
Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	76
Fuentes de Información	80

Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) está destinado exclusivamente al financiamiento de obra, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrina, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, realización de un programa de desarrollo institucional municipal, elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN en el marco del PAE 2020 emitido por la Secretaria de Bienestar

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, Inciso vi, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio 2019.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Programan Anual de Evaluación

Con fundamento en los artículos 26 apartado C, 74 fracción VI, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 fracción VI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 4, 7, 15, 17, 19 y 25 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracciones VII y VIII, 62, 65, 66, 68 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13 párrafo primero, 31 fracciones II, III, IV y XIV, 33 fracción II, 34 fracción VI, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV, 45 fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 6, 14, 47, 55, 102, 107, 112, 113, 114 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Pública del Estado de Puebla; artículo 77 fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 2 fracciones XXXV, LXXXVIII, LXXXIX, 13, 21, 60, 87 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11 fracción XXVI, 14 fracción XVI y XVII, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44 fracciones VI y VII, 45 fracción VI y 46 fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28, fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30, fracciones I, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar; los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; 1, 3 fracciones I y IV y 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; se expide el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Puebla

Glosario

Para los fines de la presente evaluación, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISDMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Metodología de evaluación

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala la siguiente tabla:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	Total		25

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica Coordinadora de la evaluación, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

DESARROLLO DE EVALUACIÓN

Características Generales del Fondo

La presente evaluación se integra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El fondo FISMDF es un componente integrante del FAIS el cual, de acuerdo al artículo 33 de la LCF se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, los recursos del FISM únicamente podrán ser ejecutado a obras y/o acciones del siguiente rubro: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emiten el catálogo FAIS donde se describe cada uno de los rubros a los que el fondo debe ser asignado como a continuación se enlista:

- I. **Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- II. **Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- III. **Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
- IV. **Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación,

según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

- VIII. **Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FISMDF para el municipio de San Sebastián Tlacotepec para el ejercicio 2019 publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

Fondo	Importe Asignado	Número de ministraciones
FISMDF	53,461,180.00	10

Para la distribución de los recursos FISMDF, se utiliza la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} * Z_{i,t} + e_{i,t}$$

Dónde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ =, Monto del FISMDF del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$\Delta F_{2013,i,t}$ = FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}, donde FISMDF_{i,t}, corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i. FISM_{i,2013} corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ =, La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ =, La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información más reciente provistapor el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Para entrar en contexto de la respuesta pregunta, en primera instancia el municipio encuentra como documento normativo y rector principal su PDM.

Para identificar cada una de las necesidades que se busca atender, se realiza un diagnóstico municipal dentro del PDM el cual se integra de un análisis de las siguientes variables: Cronología municipal, Monumentos Arquitectónicos, Fiestas y celebraciones, Ubicación geográfica, Colindancias Extensión territorial, Hidrografía, Clima Tipo de suelo, Uso de suelo y vegetación, Uso potencial de la tierra, Vías de comunicación, Población, Población indígena, Crecimiento natural de la población, Esperanza de vida, Población en condiciones de pobreza, Viviendas, Promedio de habitantes por vivienda, Número de cuartos por vivienda, Cobertura de servicios en viviendas, Educación Salud, Economía, Población con discapacidad, Seguridad Pública

Una vez identificadas las características municipales, se establecen cuáles serán sus ejes rectores dentro de los cuales identificamos el Eje VII "Infraestructura", en este eje en conjunto con el diagnóstico municipal permite identificar en primer lugar cual es el problema o necesidad considerado como una situación que puede ser revertida y, en segundo lugar, cual es la población que cuenta con el problema o necesidad que el fondo atenderá.

Una vez identificadas el problema o necesidad, así como la población que será atendida, se integran diversos programas que cuentan con objetivos, estrategia, metas y líneas de acción que serán llevadas para el logro del propósito del fondo.

Si bien se cuenta con la información de los programas que ayudarán a cumplir el objetivo del fondo y se elabora una matriz de seguimiento a cada uno de ellos, no se define de manera clara un plazo para su revisión y actualización.

ASM

Establecer dentro de su matriz de seguimiento de los programas el plazo para la revisión y actualización de cada uno de ellos.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Como se contestó en la pregunta anterior el municipio realiza dentro de su PDM un diagnóstico municipal donde identificamos el problema que atiende el programa, tomando en cuenta diversos factores poblacionales, demográficos culturales etc., por lo que este nos permite establecer de manera clara:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

La variable con la que el diagnóstico no cuenta es el plazo de revisión y actualización.

ASM

Establecer en el diagnóstico del PDM el plazo para la revisión y actualización del problema que atenderá el programa.

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:

- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
- b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
- c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
- d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años

Respuesta: Si

Nivel: 4

Dentro del diagnóstico municipal del PDM se analizan las siguientes variables Cronología municipal, Ubicación geográfica, Colindancias Extensión territorial, Población, Población indígena, Población en condiciones de pobreza, Viviendas, Promedio de habitantes por vivienda, Número de cuartos por vivienda, Cobertura de servicios en viviendas, Educación Salud, Economía, Seguridad Pública.

De las variables anteriormente mencionadas podemos identificar cual es la población potencial y objetivo de la situación que se busca resolver la cual se encuentra cuantificada y tiene unidad de medida. La metodología empleada para la determinación de la misma es a través de la información reportada por INEGI y un informe anual poblacional del municipio los cuales no cuentan con una antigüedad superior a cinco años, por lo que están cifras establecidas en el diagnóstico podemos considerarlas actuales.

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:

- a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
- b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
- c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
- d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Respuesta: No

Nivel: Información Inexistente

El municipio no elabora para los programas establecidos en el PDM un árbol de problemas y un árbol de objetivos.

ASM

Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML los cuales contengan como mínimo las siguientes características:

- a. El árbol de problemas deberá contar con un problema central y una relación causal entre sus elementos.
- b. El árbol de objetivos deberá contar con un objetivo principal y con una relación causal entre sus elementos.

Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

Respuesta: No

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo no se alinean a los objetivos del PDM, PED y PND vigentes, esta situación se dio debido a que el PDM fue elaborado con anterioridad al estatal y nacional y no se realizó una actualización en la alineación a los planes vigentes anteriormente mencionados

ASM

Realizar una actualización al PDM respecto a la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo y los objetivos del PDM, PED y PND.

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Los procedimientos para la planeación de los recursos del programa se encuentran documentados de la siguiente manera:

1. Como se había mencionado el PDM es la fuente principal de planeación del municipio, al identificar en el mismo la población potencial y objetivo y cuáles son sus necesidades, los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción del programa se encuentran orientados a los objetivos del fondo que lo financia.
2. Posteriormente se elabora al inicio de cada ejercicio el acta de COPLADEMUN en las cuales se consideran las fuentes de financiamiento disponibles y los costos que serán necesarios para la ejecución de las acciones que se realizarán respecto a los objetivos del Fondo,
3. Con los instrumentos anteriormente mencionados se elabora los programas presupuestarios mismos que contienen los programas establecidos en la planeación, en los cuales se considera los objetivos del programa, los costos, fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución del programa, responsable de ejecución, entre otros.

Los procedimientos anteriormente mencionados se encuentran estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

- a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- b. El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

La forma de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación a través de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en las cuales se reúnen los presidentes auxiliares municipales, inspectores y representantes comunitarios de las colonias, barrios y localidades que integran el municipio, a los sectores público, social y privado.

La finalidad de las sesiones de COPLADEMUN será contar con un instrumento de planeación, programación y evaluación de los recursos que el municipio tiene asignados para cumplir con los objetivos del fondo, mismos que son priorizadas de acuerdo a las necesidades existentes.

De acuerdo a la evaluación realizada no se cuenta con un mecanismo que fomente el seguimiento de los proyectos que se realizan los recursos del fondo, salvo la entrega de las obras.

ASM

Establecer un mecanismo que fomente el seguimiento de proyectos realizados con los recursos del fondo por parte de la comunidad.

Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel: 1

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo es llevado a cabo en las sesiones de COPLADEMUN, en la comunidad municipal establece cuales son las obras y/o acciones prioritarias de acuerdo a sus necesidades.

Es importante mencionar que, si bien el COPLADEMUN es un documento oficial de planeación municipal, no se cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, por lo que las mismas no se encuentran disponibles para la población objetivo, y no se encuentran apegados al documento normativo del programa.

ASM

Establecer un formato apegado al documento normativo del programa que se encuentre disponible a la población a fin de que estos puedan emitir sus solicitudes de apoyo

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta: Si

Nivel: 3

La información para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados por el programa la podemos encontrar en el PDM, COPLADEMUN y Cédulas de Información Básica (CIB).

El PDM y COPLADEMUN establecen los mecanismos para la selección de los beneficiarios del programa e incluye la acción, obra o proyecto, así como su tipo.

Dentro de las CIB encontramos la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo, se establece quienes son sus beneficiarios los cuales cumplen con las características de la población objetivo.

La información anteriormente mencionada se encuentra registrada en una base de datos del municipio sin embargo no se encuentra disponible a la población.

ASM

Establecer una base de datos que se encuentre disponible a la población, este puede ser el mismo que registra el municipio y publicarlo mediante algún medio de transparencia.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel: 4

El municipio establece como documento normativo del fondo los Programas Presupuestarios (PP), en estos podemos identificar el resumen narrativo de la MIR, dentro de estos nos es posible identificar cada uno de los niveles objetivo: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a. Nombre del indicador.
- b. Sentido del Indicador.
- c. Unidad de medida.
- d. Método de cálculo.
- e. Año base.
- f. Meta del indicador.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Los indicadores establecidos en el PP al nivel propósito y componentes del programa cuentan con la siguiente Información:

- Nombre del indicador
- Unidad de medida
- Método de cálculo
- Año base
- Meta del indicador

De acuerdo a la información el porcentaje de cumplimiento de las características establecidas en la pregunta es del 83.33%

ASM

Establecer en los niveles propósito y componente de la MIR del programa el sentido de su indicador.

12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?

Respuesta: No

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Los responsables de dar seguimiento al fondo no implementan fichas de indicadores de los PP, para conocer el cumplimiento de los mismos se emplea como base la matriz estratégica de seguimiento establecida en el PDM, posteriormente se cumple con la calendarización establecida en el PP a fin de dar seguimiento a la programación estipulada.

ASM

Realizar fichas técnicas de indicadores que permitan a los responsables del fondo dar seguimiento a los mismos.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a medir el desempeño.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d. Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Las metas de los indicadores de la MIR a nivel propósito y componentes tiene las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida
- Son orientados a medir el desempeño
- So factibles de alcanzar

Si bien se cuenta con línea base para su cálculo no se hace referencia a valores anteriores según su frecuencia de medición.

El cumplimiento de las características de las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes es del 75%

ASM

Establecer en las metas de los indicadores a nivel fin propósito y componentes valores anteriores del indicador

Orientación y medición de resultados.

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado en base a las leyes que a continuación se enlistan:

Ley Aplicable	Artículo, fracción, párrafo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	134
Ley de Coordinación Fiscal	32, 33, 34, 35 (FISM) 36, 37, 38 (FORTAMUN)
Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	24, 25, 26,
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	103
Ley Orgánica Municipal	1, 2, 3
Ley de egresos del Estado de Puebla	54, 55, 56
Ley de ingresos del municipio de San Sebastián Tlacotepec	
Presupuesto de egresos del municipio de San Sebastián Tlacotepec	

La información respecto a los plazos de revisión y actualización de los documentos normativos mencionados no se encuentra estipulado en algún documento de planeación.

La legislación anteriormente mencionada es de conocimiento de los servidores públicos responsables de la ejecución del fondo.

ASM

Establecer plazos para su revisión y actualización, así como su publicación a través de un portal de transparencia.

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

El municipio realizo el reporte de las MIDS tal como se detalla a continuación

FISM

Número del proyecto MIDS	Nombre del proyecto	Tipo de Proyecto	Estatus	Presupuesto Pagado	Beneficiarios
70172	construcción de techos dignos en la localidad de Ovatero y Atexca perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla	Vivienda	Terminado	849,263.31	150
70245	construcción de techos dignos en la localidad de cruztitla perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 70245	Vivienda	Terminado	983,435.38	150
215162	construcción de techos dignos en las localidades de ocozocuaultra perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 215162	Vivienda	Terminado	163,806.30	26
194958	construcción de techos dignos en la localidad de la cumbre perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 194958	Vivienda	Terminado	655,464.21	102
70328	Construcción de techos dignos en la localidad de Tecolotepec perteneciente al municipio de San Sebastián Tlacotepec	Vivienda	Terminado	1,397,119.25	329
72133	Construcción de techos dignos en la localidad de Tepexilotla perteneciente al municipio de San Sebastián Tlacotepec	Vivienda	Terminado	1,430,190.59	274
72152	Rehabilitación del sistema de agua potable que beneficiara a la localidad de José Petlapa, del municipio de San Sebastián Talcotepec, Pue.	Agua y Saneamiento	Terminado	1,672,660.07	297
72199	Construcción de baños con biodigestores que beneficiara a la localidad de Villa del Rio perteneciente al municipio de San Sebastián Tlacotepec	Vivienda	Terminado	1,925,663.20	439

73190	Construcción de techos dignos en la localidad de Mazateopan perteneciente al municipio de San Sebastián Tlacotepec	Vivienda	Terminado	982,227.25	120
73201	Modernización y Ampliación de la carretera tipo D Mazateopan-Cuaxuchpa del Km 0+000.00 al 1+000.00 perteneciente al municipio de San Sebastián Tlacotepec	Transportes y vialidades	Terminado	12,259,756.38	3000
168466	construcción de cercado y rehabilitación de la cancha deportiva en escuela telesecundaria Brígida García cct 21etv0173z en la cabecera munic - 168466	Deporte	Terminado	1,742,282.78	189
149600	construcción de techos dignos en la localidad de Zacatepec de bravo perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 149600	Vivienda	Terminado	460,487.90	68
151468	construcción de techos dignos en la localidad de coyomeatl perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 151468	Vivienda	Terminado	690,950.17	101
156017	construcción de techos dignos en la localidad de pilola perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 156017	Vivienda	Terminado	328,920.67	47
151959	construcción de techos dignos en santa Amalia perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 151959	Vivienda	Terminado	230,039.82	32
220652	primera etapa construcción dos aulas didácticas módulo de dirección y sanitario en bachillerato emsad buena vista de Cuauhtémoc - 220652	Educación	Terminado	1,272,911.20	60
161190	rehabilitación del sistema de agua potable que beneficiara a la localidad de libres perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec - 161190	Agua y saneamiento	Terminado	2,643,049.70	178
161434	construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores en la localidad de naranjastitla del municipio de san Sebastián Tlacotepec - 161434	Vivienda	Terminado	825,089.00	61
221827	construcción de un módulo sanitario en estructura regional c cisterna fosa séptica y pozo absorción en telsec Mario Benedetti en naranjastit - 221827	Educación	Terminado	1,173,423.13	51
241433	primera etapa construcción de dos aulas didácticas módulo de dirección y sanitarios en telebachillerato comunitario en vista hermosa pertene - 241433	Educación	Terminado	1,273,788.85	23

243047	primera etapa construcción dos aulas didácticas módulo de dirección y sanitarios en estructura regional c en la localidad de la cumbre perte - 243047	Educación	Terminado	1,247,017.78	53
243626	sustitución de un aula didáctica en estructura regional c en la primaria miguel hidalgo ubicada en la localidad de ojo de agua perteneciente - 243626	Educación	Terminado	500,411.95	30
245143	construcción de techos dignos en la localidad de cuaxuchpa perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec, puebla - 245143	Vivienda	Terminado	988,797.62	151
250054	construcción de techos dignos en la localidad de tlazompa perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 250054	Vivienda	Terminado	329,022.62	49
250328	reconstrucción del camino tipo y villa del rio vista hermosa segunda etapa del km uno más quinientos al tres más tres ceros pertenecientes al - 250328	Transportes y vialidades	Terminado	2,774,710.40	367
250763	construcción por sustitución de un aula en estructura regional c en preescolar Felipa flores Hernández en la localidad de villa del rio pert - 250763	Educación	Terminado	513,513.20	439
252268	construcción por sustitución de aula en escuela primaria bilingüe Agustín melgar en la localidad de Tlacotepec de Díaz del municipio de san - 252268	Educación	Terminado	1,786,313.64	1659
296273	construcción de sistemas de captación de agua pluvial ollas captadoras en la localidad de tepozapa municipio de san Sebastián Tlacotepec - 296273	Agua y saneamiento	Terminado	1,241,856.79	84
293471	construcción cancha y techado en la escuela primaria Benito Juárez de la localidad de zacatilihuic del municipio de san Sebastián Tlacotepec - 293471	Deporte	Terminado	2,017,251.09	429
293759	ampliación de electrificación en el barrio Santiago perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 293759	Urbanización	Terminado	713,946.04	34
293794	construcción de techado en la escuela primaria indígena Kukulcán en lomas de Guadalupe de la localidad de cuaxuchpa del municipio de san seb - 293794	Educación	Terminado	2,010,319.18	449
293928	pavimentación de calle peatonal en la localidad de teololulco perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec puebla - 293928	Transportes y vialidades	Terminado	1,041,632.14	314

294627	construcción de pavimento de concreto hidráulico del acceso a la localidad de óvatelo y atexaca perteneciente al municipio de san Sebastián - 294627	Transportes y vialidades	Terminado	1,228,492.78	280
295147	construcción de pavimento de concreto hidráulico del acceso a la localidad de yovalastoc perteneciente al municipio de san Sebastián tlacot - 295147	Transportes y vialidades	Terminado	1,309,568.47	191
296097	rehabilitación de camino acceso a tepozapa perteneciente a la localidad de mazatzongo, del municipio de san Sebastián Tlacotepec, Puebla - 296097	Transportes y vialidades	Terminado	2,295,100.03	54
296179	construcción de techos dignos en la localidad de lomas de Guadalupe perteneciente al municipio de san Sebastián Tlacotepec Puebla - 296179	Vivienda	Terminado	659,913.40	100

Elaboración Propia con datos de MIDS del municipio de San Sebastián Tlacotepec

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Respuesta: Si

Nivel: 4

De acuerdo a las acciones realizadas programadas por el programa evaluado comparada con lo establecido en los PP en base a la población beneficiada, el cumplimiento obtenido supera el 100% programado de la siguiente manera:

Concepto	Población Beneficiada
Meta establecida en el PP	3,000
Ejecución de acciones reportadas en MIDS	10,510

Elaboración Propia con datos del reporte del SRFT del municipio de San Sebastián Tlacotepec y PP

Si bien la meta de beneficiarios se ha cumplido, de acuerdo a los criterios para establecer una meta esta según la evaluación parece ser poco retadora de acuerdo a los recursos humanos y financieros de los ejecutores del fondo.

ASM

Reevaluar las metas establecidas en los PP a fin de que estas sean adecuadas a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el municipio.

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.

Respuesta: Si

Nivel: 2

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver cumpliendo con el 59% de ejecución de los recursos del fondo en obras directas como a continuación se detalla.

Concepto	Incidencia Directa	Incidencia complementaria
Número de obras y/o acciones realizadas	29	6
Importe de recursos asignados	32,579,130.67	20,909,260.18

Total de recursos asignados al fondo	53,488,390.85
Porcentaje de asignación a obras y/o acciones de incidencia directa	60%
Porcentaje de asignación a obras de incidencia complementaria	40%

Elaboración Propia con datos del reporte del SRFT del municipio de San Sebastián Tlacotepec

ASM

Reestructurar la manera en que los recursos del fondo son asignados a manera de que las obras realizadas de manera directa alcancen un porcentaje del 70 al 80% de este tipo

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

La distribución de los recursos del fondo por parte del municipio entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones se realizó de la siguiente manera:

Tipo de Proyecto	Importe Asignado	Beneficiarios
Agua y Saneamiento	5,460,510.33	788
Educación	9,777,698.32	2,344
Urbanización	24,668,794.05	3,350
Vivienda	13,581,386.95	1,776

Elaboración Propia con datos MIDS y del reporte del SRFT del municipio de San Sebastián Tlacotepec

La distribución que realizó el municipio de la tabla anterior es consistente con los objetos del gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable y es congruente con los resultados obtenidos y los recursos asignados, ya que como se analizó previamente se logró cumplir con la meta establecida en el programa diseñado para los recursos del fondo en este ejercicio.

La información de la distribución de los recursos está contemplada en documentos oficiales como los informes trimestrales del SRFT.

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Respuesta: No

Nivel: No procede valoración cuantitativa

La respuesta negativa se da porque no todas las localidades consideradas como pobreza extrema fueron beneficiadas como requerimiento mínimo establecido a esta pregunta, lo cual se detalla en la tabla siguiente:

Nombre de la Localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	Número de obras y/o acciones asignadas a la localidad	Número de beneficiarios	Importe asignado del fondo
Libres	178	Muy alto	1	178	2,643,049.70
Tentziantla (San Marcos)	897	Muy alto			
Zacatilihuic	426	Muy alto	1	429	2,017,251.09
La Guacamaya	241	Muy alto			
Tepexilotla	274	Muy alto			
Playa Nueva	269	Muy alto			
Agua Azul	117	Muy alto			
Atitla	56	Muy alto			
La Cotorra	113	Muy alto			
Papalocuautila	88	Muy alto			
Peña Alta	143	Muy alto			

Zesecapa	74	Muy alto			
Las Palmas	78	Muy alto			
Ocotzocuabtlá	222	Muy alto	1	121	786,270.23
El Carpintero	169	Muy alto			
Xonoátl	73	Muy alto			
Cerro del Faisán	39	Muy alto			
Tecuanapa	41	Muy alto			
Tepexi	62	Muy alto			
Tlacotepec de Díaz	58	Muy alto			
Tlazololapa	24	Muy alto			
Tlacotepec de Porfirio Díaz	1,659	Alto	2	1,848	3,528,596.42
Buena Vista de Cuauhtémoc	528	Alto	1	60	1,272,911.20
Cuaxuchpa	449	Alto	2	600	2,999,116.80
La Cumbre	356	Alto	1	53	1,247,017.78
San Martín Mazateopan	1,077	Alto	2	1,675	13,242,033.61
Mazatzingo de Guerrero	767	Alto			
Naranjastitla de Victoria	418	Alto	2	112	1,998,512.13
Ovatero y Atexaca	280	Alto	2	409	2,077,756.09
Paso Azíhuatl	70	Alto			
San José Petlapa	297	Alto	1	526	1,672,660.07
Pilola	37	Alto	1	47	328,920.67
Teololulco	314	Alto	1	314	1,041,632.14
Tepetla	264	Alto			
Tlaxitla	268	Alto			
El Mirador	188	Alto			
Villa del Río	439	Alto	2	199	2,669,216.22
Vista Hermosa	367	Alto	2	390	4,048,499.25
Zacatepec de Bravo	236	Alto	1	68	460,487.90
Ojo de Agua	195	Alto	1	30	500,411.95
La Corneta	38	Alto			

Cotzapotitla	20	Alto			
Cruztitla	210	Alto	1	150	983,435.38
La Guadalupe	27	Alto			
La Garrapata	100	Alto			
Paso Santiago	30	Alto			
Tlazompa	76	Alto	1	49	329,022.62
Tecolotepec	329	Alto	1	213	1,397,119.25
Tepozapa	52	Alto	2	138	3,439,901.19
Yovalastoc	191	Alto	1	191	1,309,568.47
Xalatiopa	187	Alto			
Agua Prieta	63	Alto			
Atengoxóchitl	45	Alto			
La Palma	152	Alto			
Barrio Guadalupe	142	Alto			
Rancho la Palapa	3				
Tecuanapa	8				
Hueyatlabca	10				
Rancho Santiago	N/I				
Coyomeatl	N/I		1	101	690,950.17
Lomas de Guadalupe	N/I		1	100	659,913.40
Cuatzapotitla	N/I				
Rancho la Palapa	3				
Tecuanapa	8				
Hueyatlabca	10				
Rancho Santiago	N/I				
Coyomeatl	N/I				
Lomas de Guadalupe	N/I				
Cuatzapotitla	N/I				

Elaboración Propia con datos del catálogo de microrregiones de INEGI, reporte del SRFT y CIB del municipio de San Sebastián Tlacotepec

En resumen:

Número de localidades ZAP	Población de localidades ZAP	Número de obras y/o acciones ejecutadas en localidades ZAP	Número de población beneficiada	Importe del fondo asignado a localidades ZAP
69	13,555	35	8,258	53,488,390.85
100%	100%	50.72%	60.92%	

Elaboración Propia con datos del catálogo de microrregiones de INEGI, reporte del SRFT y CIB del municipio de San Sebastián Tlacotepec

Si bien el porcentaje de obras y/o acciones ejecutadas en comunidades catalogadas como ZAP, la distribución no comenzó en aquellas localidades consideradas como pobreza extrema seguidas de localidades de Alta Marginación, localidades de mayor índice de marginación y el resto entre las comunidades con menor rezago social.

Una posible limitante del presupuesto para atender a todas las localidades enlistadas no deberá eximir de realizar una distribución presupuestal adecuada al orden prioritario anteriormente señalado.

ASM

Realizar una planeación municipal considerando las características de las localidades integrantes del municipio a fin de distribuir los recursos de las obras y/o acciones que se llevaran a cabo en cada una de las localidades en el siguiente orden:

1. Localidades en pobreza extrema
2. Localidades de Alta Marginación
3. Localidades de mayor índice de marginación
4. Comunidades con menor rezago social.

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Presupuesto General del fondo asignado al programa \$ 53,461,180.00

Rubro de ejecución	Monto asignado	Asignación a los objetivos del fondo	Eficacia Presupuestal
Agua y Saneamiento	5,460,510.33	✓	✓
Educación	9,777,698.32	✓	✓
Urbanización	24,668,794.05	✓	✓
Vivienda	13,581,386.95	✓	✓
Totales	53,488,390.85	✓	✓

Elaboración Propia con datos del reporte del SRFT y CIB del municipio de San Sebastián Tlacotepec

La eficacia presupuestal de las categorías del gasto prevista a financiar del programa se encuentra del 96 al 100% de acuerdo a la normatividad para operación del fondo y esto lo podemos identificar documentos normativos, operacionales y de ejecución del fondo.

Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

- a. Reportó el Primer trimestre.
- b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
- c. Reportó el Tercer Trimestre
- d. Reportó el Cuarto Trimestre

Respuesta: Si

Nivel: 4

El ayuntamiento reporto la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRTF el informe definitivo del año anterior, el primer, segundo tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

22. ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

De acuerdo a la información reportada en las MIDS y los proyectos y montos registrados en el SFRT estos coinciden de acuerdo a las evidencias presentadas

Informe reportado	Número de obras reportadas	Monto reportado
MIDS	35	\$ 53,488,390.85
SFRT	35	\$ 53,488,390.85

Elaboración Propia con datos de MIDS y reporte del SRFT del municipio de San Sebastián Tlacotepec

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Nivel: Información inexistente

De acuerdo a la evaluación realizada a los medios de transparencia pudimos constatar que el municipio cuenta con la siguiente página electrónica <https://www.sansebastian.gob.mx/>, sin embargo esta no se encuentra actualizada con la información respecto al programa financiado por el fondo, ni con la normatividad de la Ley de Transparencia.

ASM

Actualizar la información publicada en la ley de transparencia a fin de cumplir con la siguiente información:

1. Los documentos normativos del fondo evaluado
2. Información que permita monitorear el desempeño del programa evaluado.
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana
5. Demás obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

De acuerdo a las evaluaciones externas a continuación se enlistan los siguientes hallazgos:

Ejercicio 2018

El municipio no lleva a cabo un diagnóstico municipal dentro de su PDM mismo que es el documento base para llevar a cabo la planeación estratégica del fondo, el cual, en primera instancia se debe formular el problema como un hecho negativo pero que puede ser revertido, en segundo lugar deberá analizar cuál es su población potencial y objetivo en cuanto a características de la misma y ubicación geográfica, para así tener un diseño óptimo en su planeación y la intervención que el fondo tendrá en el municipio.

La MIR de sus PP cuentan con las características establecidas dentro de la MML, sin embargo existen ciertos puntos que deberán ser tomados en consideración para que esta sea más eficiente y eficaz, como son: a) modificación en componentes, ya que estos deberán ser formulados como entregables que genera el fondo por las actividades realizadas y no como propias actividades, y b) modificación en actividades, ya que las acciones propias de las funciones del municipio no entraran en este rubro, únicamente se consideraran las acciones claves para el cumplimiento de los componentes.

No contempla una visión a mediano y largo plazo la cual es importante para que las metas establecidas en el corto plazo contribuyan a un plan a largo plazo.

No se cuenta con un mecanismo de rendición de cuentas como una página web para así cumplir con sus obligaciones de transparencia y hacer de conocimiento a la población objetivo y/o beneficiada de las acciones llevadas a cabo.

En cuanto a los componentes de la MIR del fondo es importante se considere en primera instancia la adecuación a los mismos ya que estos no representan un entregable por las actividades realizadas por el fondo,

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Respuesta: No

Nivel: No procede valoración cuantitativa

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio se nos hizo de conocimiento que el área encargada de dar seguimiento a las evaluaciones es la contraloría municipal, sin embargo, no existe un programa de trabajo institucional para la atención de los ASM resultado de las evaluaciones realizadas al municipio

ASM

Realizar un programa de trabajo institucional que permita a las personas responsables del mismo atender los ASM, y que estos obtengan un cumplimiento mínimo del 85 al 100% de las acciones de mejora recomendadas.

Hallazgos

De acuerdo a la evaluación realizada se detectaron los siguientes hallazgos:

- El municipio cuenta con un documento normativo en el que se define el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el fondo, así como la definición y cuantificación de su población potencial y objetivo.
- Se cuenta con un procedimiento documentado para la planeación de los recursos del programa tomando en cuenta la participación de la ciudadanía.
- El municipio cuenta con información en formatos oficiales para conocer quienes son los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas, así como la localidad donde se realizaron.
- Las obras y acciones fueron reportadas a través de las MIDS y reporte del SRFT.
- El municipio realizó sus obras en base a las disposiciones para operación del fondo.
- El programa cuenta con una MIR desarrollada en los PP municipales
- No se define un plazo para la revisión y actualización de los programas.
- No se define en el PDM el plazo para la revisión y actualización del problema que atenderá el programa.
- No se cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML.
- El programa no se encuentra alineado a los objetivos del PDM, PED y PND.
- Se carece de un mecanismo que fomente el seguimiento de proyectos realizados con los recursos del fondo por parte de la comunidad y un formato para las solicitudes de apoyo.
- No se establece dentro de la MIR el sentido de los indicadores.
- Los responsables del fondo no elaboran fichas técnicas para dar seguimiento a los mismos
- No se cuenta con plazos para revisión, actualización y publicación a través de un portal de transparencia de los programas.
- Las obras y acciones únicamente se realizan en un porcentaje del 58% de manera directa.
- Las obras y acciones no son realizadas en todas las localidades del municipio comenzando por localidades en pobreza extrema de manera descendiente hasta las de menor riesgo social.
- No se cuenta con información actualizada en la página de transparencia.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa tiene identificado el problema o necesidad prioritaria que busca resolver	Establecer un plazo para la revisión y actualización de sus programas
Justificación de la creación y del diseño del programa	El municipio cuenta con un diagnóstico municipal que permite conocer las diversas características de la población que presenta el problema o necesidad que atiende el fondo.	
Planeación estratégica y contribución	El municipio cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa	
Planeación estratégica y contribución	Se cuenta con mecanismos para promover la participación social normados	Establecer un mecanismo que fomente el seguimiento de los proyectos realizados por parte de la comunidad
Generación de información y mecanismos de atención	El municipio cuenta con información que permite conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados por el programa	Establecer una base de datos que se encuentre disponible a la población respecto de las obras y proyectos ejecutados con el fondo
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	EL municipio cuenta con una MIR en un documento institucional del programa	Establecer en los niveles propósito y componente de la MIR del programa el sentido de su indicador. Establecer en las metas de los indicadores a nivel fin propósito y componentes valores anteriores del indicador
Orientación y medición de resultados	El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado	Definir cuáles serán los plazos para revisión y actualización de los documentos normativos del fondo y publicación.
Transparencia y rendición de cuentas	El municipio reporta trimestralmente la ejecución, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT	

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad	Recomendación
Debilidad o Amenaza		
Justificación de la creación y del diseño del programa	El municipio no realiza un árbol de problemas y objetivos para la elaboración de sus programas.	Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML
Planeación estratégica y contribución	El programa correspondiente al fondo evaluado no se encuentra alineado al PDM, PED y PND vigentes	Realizar una actualización al PDM respecto a la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo y los objetivos del PDM, PED y PND.
Generación de información y mecanismos de atención	El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo únicamente es realizado en las sesiones de COPLADEMUN	Establecer un formato pegado al documento normativo del programa que se encuentre disponible a la población a fin de que estos puedan emitir sus solicitudes de apoyo
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	Los responsables de dar seguimiento al fondo no implementan fichas de indicadores de los PP	Realizar fichas técnicas de indicadores que permitan a los responsables del fondo dar seguimiento a los mismos.
Orientación y medición de resultados	La distribución de los recursos municipales no es ejecutada en obras de todas las localidades consideradas como pobreza extrema, alta marginación, mayor índice de marginación	Realizar una planeación municipal considerando las características de las localidades integrantes del municipio a fin de distribuir los recursos de las obras y/o acciones que se llevaran a cabo en cada una de las localidades comenzando por aquellas con pobreza extrema
Transparencia y rendición de cuentas	El municipio no cuenta con información actualizada respecto al programa financiado con el fondo	Actualizar la página web existente respecto a la información del programa financiado con el fondo

Recomendaciones

Tema	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Establecer dentro de su matriz de seguimiento de los programas el plazo para la revisión y actualización de cada uno de ellos.</p> <p>Establecer en el diagnóstico del PDM el plazo para la revisión y actualización del problema que atenderá el programa.</p> <p>Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML los cuales contengan como mínimo las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El árbol de problemas deberá contar con un problema central y una relación causal entre sus elementos. b. El árbol de objetivos deberá contar con un objetivo principal y con una relación causal entre sus elementos.
Planeación estratégica y contribución	<p>Realizar una actualización al PDM respecto a la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del fondo y los objetivos del PDM, PED y PND.</p> <p>Establecer un mecanismo que fomente el seguimiento de proyectos realizados con los recursos del fondo por parte de la comunidad.</p>
Generación de información y mecanismos de atención	<p>Establecer un formato apegado al documento normativo del programa que se encuentre disponible a la población a fin de que estos puedan emitir sus solicitudes de apoyo</p> <p>Establecer una base de datos que se encuentre disponible a la población, este puede ser el mismo que registra el municipio y publicarlo mediante algún medio de transparencia.</p>
Matriz de Indicadores de Resultados	<p>Establecer en los niveles propósito y componente de la MIR del programa el sentido de su indicador.</p> <p>Realizar fichas técnicas de indicadores que permitan a los responsables del fondo dar seguimiento a los mismos</p> <p>Establecer en las metas de los indicadores a nivel fin propósito y componentes valores anteriores del indicador</p>

<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>Establecer plazos para su revisión y actualización, así como su publicación a través de un portal de transparencia</p> <p>Reevaluar las metas establecidas en los PP a fin de que estas sean adecuadas a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el municipio.</p> <p>Reestructurar la manera en que los recursos del fondo son asignados a manera de que las obras realizadas de manera directa alcancen un porcentaje del 70 al 80% de este tipo</p> <p>Realizar una planeación municipal considerando las características de las localidades integrantes del municipio a fin de distribuir los recursos de las obras y/o acciones que se llevaran a cabo en cada una de las localidades en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Localidades en pobreza extrema 2. Localidades de Alta Marginación 3. Localidades de mayor índice de marginación 4. Comunidades con menor rezago social.
<p>Transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Actualizar la información publicada en la ley de transparencia a fin de cumplir con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los documentos normativos del fondo evaluado 2. Información que permita monitorear el desempeño del programa evaluado. 3. Mecanismos de participación ciudadana 4. Resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana 5. Demás obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

La presente evaluación es realizada con la finalidad de valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal (FISM), por lo que se hace un análisis de diversos rubros que infieren directamente a conocer la justificación, planeación, asignación, ejecución, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los fondos anteriormente mencionados y plasmados en los programas.

Para emitir una conclusión de los fondos evaluados en primer lugar estableceremos las características que a nuestro criterio el municipio ha realizado de manera satisfactoria para el logro de los objetivos.

En primera instancia el municipio realizó un diagnostico municipal dentro de su PDM a fin de conocer el problema o necesidad que será atendido, así como las características de su población potencial y objetivo, todo lo anterior es plasmado en programas que cuentan con objetivos, estrategias, metas y líneas de acción.

El municipio a través de su PDM como documento normativo principal, realiza la planeación de todas las acciones que llevara a cabo para el logro de sus objetivos, este, en complementariedad con las sesiones de COPLADEMUN coadyuvan a realizar la planeación junto a la comunidad de las localidades, con los recursos que serán asignados a las obras y/o acciones del fondo evaluado, este procedimiento permite realizar la priorización de obras ejecutadas con el mismo

Una vez que el municipio cuenta con una planeación y priorización de obras y acciones que serán llevadas a cabo, la ejecución de las mismas es registrada en diversos documentos que permiten conocer a sus beneficiarios y si estos forman parte de las localidades con las características que busca beneficiar el fondo.

Para conocer cuál es cumplimiento de las metas del programa, el municipio elabora una MIR realizada en base a la MML, posteriormente se cuenta con reportes emitidos en diversos medios electrónicos como las MIDS y SRFT los cuales a su vez son empleados como mecanismo de rendición de cuentas.

Una vez que conocemos cuales son las acciones que realiza el municipio respecto al programa evaluado, encontramos ciertas deficiencias que serán la base para lograr la mayor eficiencia y eficacia desde la planeación hasta la rendición de cuentas de los recursos del fondo.

En primer lugar, un elemento fundamental al momento de realizar la justificación de la creación de un programa, es un árbol de problemas y objetivos, mismos con los que no cuenta el municipio. Es importante considerar realizar una actualización en la alineación del programa respecto al PDM, PED, PND, ya que una correcta alineación coadyuva al objetivo de la GpR.

Otro aspecto importante que el municipio no ha llevado a cabo es contar con documentación institucional que permite un mayor acceso a la población desde las solicitudes de apoyo, seguimiento y resultado de las obras y/o acciones realizadas con el fondo y que impactan directamente a la comunidad, dichos documentos tendrían gran impacto tanto en los ejecutores del fondo como en sus beneficiarios.

Finalmente, el municipio cuenta con una página web que es la base para la transparencia de los recursos, sin embargo, esta no se encuentra actualizada por lo que la información respecto a las obras y acciones realizadas por el municipio no es de conocimiento de la comunidad.

La pertinencia de la ejecución del programa evaluado es adecuada en base a las obras y acciones ejecutadas ya que estas son destinadas a comunidades cuyas características son las que contempla el fondo como beneficiarias, de igual forma ninguna de las acciones realizadas se encuentra fuera del catálogo del FAIS, por lo que la legislación aplicable al mismo se ha cumplido, como se recomendó anteriormente en la priorización de obras se deberá considerar todas las localidades comenzando por las que se encuentren en pobreza extrema hasta las de menor rezago social en orden descendente.

La presente evaluación nos permite establecer que el municipio ha realizado una gestión adecuada del fondo desde la planeación hasta la rendición de cuentas, sin embargo, es importante considerar las deficiencias detectadas y mencionadas en los ASM señalados con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en los fondos FISM los cuales estarán respaldados con un correcto manejo de la información de transparencia.

Atentamente

M.A.G. Juan Manuel López Parra
Evaluador Externo

Valoración Final del Fondo

La valoración final al programa evaluado se realiza en base a las preguntas cuya respuesta es binaria, para contar con una valoración más exacta se consideró aquellas respuestas cuya información es inexistente o no se cuenta con información para responderla.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50	Esta valoración es otorgada debido a que el programa identifica su problemática y su población potencial y objetivo, sin embargo, carece de un periodo para revisión y actualización de la misma, así como un árbol de problemas y objetivos para realizarlo
Planeación estratégica y contribución	4.00	La valoración otorgada en este rubro es debido a que existe una metodología para su planeación documentada en formatos oficiales.
Generación de información y mecanismos de atención	2.00	Se da esta valoración debido a que el municipio para conocer las características de sus beneficiarios, sin embargo, esta nos es de conocimiento para los últimos, así como por no contar con documento normativo oficial para la solicitud de apoyos
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.33	El resultado de este rubro se da porque el municipio cuenta con una MIR, misma que es plasmada en un documento oficial, sin embargo, existen ciertas características de la misma que deberán ser adecuados
Orientación y medición de resultado.	2.50	Esta valoración se da porque el municipio realiza sus obras y acciones en las señaladas en el catalogo del FAIS y son dirigidas a las localidades con rezago social, sin embargo, no todas son de incidencia directa, ni son repartidas en todas las localidades
Presupuesto y rendición de cuentas	1.33	Este resultado es obtenido debido a que el municipio realiza el entero de la información a través de diversos reportes para la rendición de cuentas, sin embargo, no se cuenta con información actualizada en algún medio de transparencia que sea de conocimiento de los beneficiarios
Valoración Final	2.61	La valoración final dada al fondo es el promedio de cada uno de los temas evaluados, nos muestra que el municipio a ha cumplido en mayor medida con la planeación, ejecución y control de su programa financiado por el fondo evaluado, sin embargo, existen áreas de oportunidad que de cumplirlas contribuirán a un manejo mas eficaz y eficiente de los recursos.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación		
M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Auditoría Gubernamental • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Coordinador de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Consistencia y Resultados. • Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales <p>Integrante de equipo de trabajo para evaluaciones de desempeño en municipios del estado de Puebla.</p> <p>Coordinador de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>
Equipo Evaluador		
M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Auditoría Gubernamental • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Sub coordinadora de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Consistencia y Resultados. • Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales <p>Coordinadora de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>
M.A.N.U. José de Jesús López Parra	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo • Licenciatura en Arquitectura 	<p>Analista de obras de impacto social.</p> <p>Coordinador de obras en el sistema educativo.</p>

C.P. Jacobo Rojas Rojas	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Analista de información financiera y obra pública a nivel municipal. Coordinador de Auditoría Externa a nivel municipal en el estado de Puebla</p>
Ing. Amb. Alfonso Barona Rosales	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Ambiental • Advanced Training en educación para el desarrollo sustentable 	<p>Miembro de la Red Internacional de profesores, investigadores y educadores que trabajan en proyectos y programas sobre educación para el desarrollo sustentable Key-Partner de la UNESCO para la agenda 2030 y las 17 metas de desarrollo sustentable. Profesos investigador.</p>

ANEXOS

Anexo 1 "Valoración Final del Programa"

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacoatepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

La valoración final al programa evaluado se realiza en base a las preguntas cuya respuesta es binaria, para contar con una valoración más exacta se consideró aquellas respuestas cuya información es inexistente o no se cuenta con información para responderla.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50	Esta valoración es otorgada debido a que el programa identifica su problemática y su población potencial y objetivo, sin embargo, carece de un periodo para revisión y actualización de la misma, así como un árbol de problemas y objetivos para realizarlo
Planeación estratégica y contribución	4.00	La valoración otorgada en este rubro es debido a que existe una metodología para su planeación documentada en formatos oficiales.
Generación de información y mecanismos de atención	2.00	Se da esta valoración debido a que el municipio para conocer las características de sus beneficiarios, sin embargo, esta nos es de conocimiento para los últimos, así como por no contar con documento normativo oficial para la solicitud de apoyos
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.33	El resultado de este rubro se da porque el municipio cuenta con una MIR, misma que es plasmada en un documento oficial, sin embargo, existen ciertas características de la misma que deberán ser adecuados
Orientación y medición de resultado.	2.50	Esta valoración se da porque el municipio realiza sus obras y acciones en las señaladas en el catálogo del FAIS y son dirigidas a las localidades con rezago social, sin embargo, no todas son de incidencia directa, ni son repartidas en todas las localidades
Presupuesto y rendición de cuentas	1.33	Este resultado es obtenido debido a que el municipio realiza el entero de la información a través de diversos reportes para la rendición de cuentas, sin embargo, no se cuenta con información actualizada en algún medio de transparencia que sea de conocimiento de los beneficiarios
Valoración Final	2.61	La valoración final dada al fondo es el promedio de cada uno de los temas evaluados, nos muestra que el municipio a ha cumplido en mayor medida con la planeación, ejecución y control de su programa financiado por el fondo evaluado, sin embargo, existen áreas de oportunidad que de cumplirlas contribuirán a un manejo mas eficaz y eficiente de los recursos.

Anexo 2 "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Nombre de la instancia evaluadora	López Olvera Consultores
Nombre del coordinador de la Evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de los principales Colaboradores	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas Ing. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Narciso Cisneros Bustamante
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Proceso de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 150,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

Anexo 3 “Árbol de problemas y árbol de objetivos”

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

El municipio no cuenta con la información requerida en este anexo

INFORMACIÓN INEXISTENTE

ASM

Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el programa en base a la MML los cuales contengan como mínimo las siguientes características:

- El árbol de problemas deberá contar con un problema central y una relación causal entre sus elementos.
- El árbol de objetivos deberá contar con un objetivo principal y con una relación causal entre sus elementos.

Anexo 4 "Ficha técnica de indicadores del programa"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de cálculo											
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública	Número de población beneficiada con obra pública y acciones / Número total de la población objetivo*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Propósito	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	Obras y acciones realizadas por concepto/total de obras y acciones programadas por concepto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Componentes	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	habitantes beneficiados por obras y acciones/ total habitantes del municipio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Actividades	Realizar obras y acciones en infraestructura educativa	Acción Programada/ Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO

Realizar mantenimiento a alumbrado público	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar ampliaciones en redes eléctricas	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquín)	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones de infraestructura	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Gestionar recursos estatales y federales	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Elaboración de expedientes	Acción Programada/	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO
Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	Acción ejecutada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO

Anexo 5 "Matriz de Indicadores de Resultados"

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la satisfacción de los habitantes del municipio, mediante obras y acciones de calidad.	Porcentaje de población con acciones y obra pública	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	La población recibe obras y acciones como parte de ejecución del fondo
Propósito	La población del municipio cuenta con obras y acciones de calidad	Porcentaje de obras y acciones realizadas	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	La población cuenta con obras y acciones de calidad
Componentes	Infraestructura de obras y acciones para los habitantes del Municipio, construida.	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Las obras y acciones de infraestructura son ejecutadas
Actividades	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan obras de ampliación de red de agua potable y sistema de alcantarillado
	Realizar mantenimiento a alumbrado público	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realiza el mantenimiento a alumbrado público
	Realizar ampliaciones en redes eléctricas	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan ampliaciones en redes eléctricas

Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan obras y acciones en infraestructura en caminos
Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras
Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquín)	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquín)
Realizar obras y acciones de infraestructura	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizar obras y acciones de infraestructura
Gestionar recursos estatales y federales	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se gestionan recursos estatales y federales
Elaboración de expedientes	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se elaboran expedientes de obra y acciones
Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	Porcentaje realizado de la actividad	MIDS, reporte SRFT, CIB, reporte de obras y acciones, sistema contable	Se realizan obras y acciones en infraestructura de salud

Anexo 6 "Localidades con recursos del fondo"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

Obra o acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costos	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de Rezago Social	Pobreza Extrema			
19001	70172	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	849,263.31	20 pzas	280
19002	70245	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	983,435.38	30 pzas	150
19003-1	215162	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Muy Alto	-	163,806.30	24 pzas	26
19003-3	194958	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	655,464.21	20 obras	102
19004	70328	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,397,119.25	43 pzas	329
19005	72133	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Muy Alto	-	1,430,190.59	44 pzas	274
19006	72152	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,672,660.07	1 sistema	297
19007	72199	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,925,663.20	30 sanitarios	439
19008	73190	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	982,227.25	1442.63 m ²	120
19009	73201	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	12,259,756.38	1000 m	3000
19011	168466	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Urbano	Alto	-	1,742,282.78	58 m	189
19012	149600	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	460,487.90	768.88 m ²	68
19013	151468	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	690,950.17	21 pzas	101
19014	156017	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	328,920.67	549.2 pzas	47
19015	151959	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	230,039.82	7 pzas	32
19016	220652	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,272,911.20	149.75 m ²	60
19017	161190	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Muy Alto	-	2,643,049.70	1 sistema	178
19018	161434	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	825,089.00	12 sanitarios	61
19019	221827	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,173,423.13	70.55 m ²	51

19021	241433	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,273,788.85	106.4 m2	23
19022	243047	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,247,017.78	149.75 m2	53
19023	243626	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	500,411.95	86.32 m2	30
19024	245143	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	988,797.62	1647.60 m2	151
19025	250054	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	329,022.62	10 m2	49
19026	250328	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	2,774,710.40	5.66 km	367
19027	250763	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	513,513.20	88.32 m2	439
19028	252268	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,786,313.64	212.16 m2	1659
19030	19030	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Muy Alto	-	2,054,639.05	618.24 m2	169
19032	19032	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Muy Alto	-	3,451,254.48	448.9 m	14,092
19033	296273	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,241,856.79	16 lotes	84
19034	293471	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Muy Alto	-	2,017,251.09	1 salón	429
19035	293759	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	713,946.04	409 m	34
19036	293794	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	2,010,319.18	633 m2	449
19037	293928	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,041,632.14	616.07 m2	314
19038	294627	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,228,492.78	890 m2	280
19039	295147	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	1,309,568.47	840.35 m2	191
19040	296097	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	2,295,100.03	18060.00 m2	54
19041	296179	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Rural	Alto	-	659,913.40	20 m2	100

Anexo 7 "Metas del programa"

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública	22%	Población	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	De acuerdo a los recursos económicos y humanos la meta es muy baja	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	De acuerdo con los recursos con los que cuenta el municipio la meta podría aumentarse a atener al 60% de la población
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	62%	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	De acuerdo a los recursos económicos y humanos la meta es muy baja	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	De acuerdo con los recursos con los que cuenta el municipio la meta podría aumentarse a realizar el 85% de sus obras y acciones
Componentes	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	22%	Habitantes	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	De acuerdo a los recursos económicos y humanos la meta es muy baja	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	De acuerdo con los recursos con los que cuenta el municipio la meta podría aumentarse a atener al 60% de la población

Actividades	Realizar obras y acciones en infraestructura educativa	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar mantenimiento a alumbrado público	2	Mantenimiento	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Los mantenimientos programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar ampliaciones en redes eléctricas	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquin)	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	Realizar obras y acciones de infraestructura sociales	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar

	Gestionar recursos estatales y federales	2	Gestiones	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las gestiones programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	
	Elaboración de expedientes	2	Expedientes	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	No	El número de expedientes elaborados debe ser igual a las obras programadas	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	La meta se ajustara a las obras programadas por el municipio al inicio del año
	Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	2	Obras	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Las obras programadas están orientadas a los objetivos del programa	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	

Anexo 8 "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

Concepto Valorado	Componente SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si
Congruencia	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si
Granularidad	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si
Cabalidad	Ejercicio	No	No	Si	Si
	Destino	No	No	Si	Si
	Indicadores	No	No	Si	Si
	Evaluaciones	No	No	Si	Si

Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo"

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
53,461,180.00	53,488,390.85	100%

Anexo 10 "Avance de los indicadores del programa"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de población con acciones y obra pública	Anual	22.17%	22.17%	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Anual	62.50%	62.50%	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Componentes	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	Anual	22.00%	22.00%	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Actividades	Realizar obras y acciones en infraestructura educativa	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
	Realizar ampliaciones de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida

Realizar mantenimiento a alumbrado público	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar ampliaciones en redes eléctricas	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura en caminos	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura en carreteras	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura en calles (adoquin)	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones de infraestructura sociales	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Gestionar recursos estatales y federales	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Elaboración de expedientes	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida
Realizar obras y acciones en infraestructura de salud	Anual	2	2	100%	El municipio cumplió con su meta establecida

Anexo 11 "Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa"

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios 2019
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	2019
P. Potencial	Personas	13,555	13,555
P. Objetivo	Personas	13,555	13,555
P. Atendida	Personas	13,534	8,258
P.A./P.O. *100	Porcentaje	99.85%	60.92%

Anexo 12 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	San Sebastián Tlacotepec
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
Año de Evaluación	2019

N o.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1.	Establecer dentro del PDM el hecho negativo que busca atender el fondo y mostrar como este puede ser revertido a través de planes, programas y líneas de acción	Se realizó el PDM 2019-2021 en el cual se realizó un diagnóstico municipal donde se formula la problemática como un hecho negativo y se define a la población potencia y objetivo	Presidencia Regidurías Tesorería Contraloría	15/01/2029	Cumplir al 100% con el ASM	Diagnostico municipal	100%	Plan de Desarrollo Municipal	
2.	Establecer un estudio propio en el cual se identifique el problema o necesidad y como el Fondo contribuye a resolverlo, dicho informe deberá ser realizado de acuerdo a la MML.	Se realizó un diagnostico municipal	Presidencia Regidurías Tesorería Contraloría	15/01/2019	Cumplir al 100% con el ASM	Diagnostico municipal	85%	Plan de Desarrollo Municipal	No se llevo al 100% de cumplimiento debido a la que la metodología empleada no cumple en su totalidad con la de la MML

3.	Realizar una modificación en los componentes del fondo con el fin de que estos se presenten como resultados del fondo	Se realizo una modificación en los PP	Contraloría Tesorería Dirección de obras	15/02/2019	Modificar la redacción de los componentes	Modificación de los componentes del PP	100%	Programa Presupuestario 2019	
4.	Modificar o eliminar los componentes con la característica de actividades.	Se realizo una modificación en los PP	Contraloría Tesorería Dirección de obras	15/02/2019	Modificar la redacción de los componentes	Modificación de los componentes del PP	100%	Programa Presupuestario 2019	
5.	Establecer metas que representen un reto respecto a la tendencia histórica de cumplimiento y a su asignación presupuestaria	Se realizo una modificación en los PP	Contraloría Tesorería Dirección de obras	15/02/2019	Modificación en las metas de los indicadores	Modificación de los componentes del PP	0%	Programa Presupuestario 2019	A criterio del evaluado no se establecieron metas retadoras en base a los recursos económicos y humanos del municipio
6.	Establecer dentro de su PDM un diagnostico que permite establecer un plan estratégico que abarque al menos un horizonte de 5 años	Se realizo el PDM 2019-2021	Presidencia Regidurías Tesorería Contraloría	15/01/2019	Establecer una visión de mínimo 5 años	N/I	0%	Plan de Desarrollo Municipal	No se realizo una visión municipal superior a 5 años
7.	Establecer un medio electrónico como una página web, para que esta sea un mecanismo de transparencia	Se elaboro página web municipal	Contraloría	01/01/2019	Contar con un medio de transparencia	Página web	0%	https://www.sanbastian.gob.mx/	Se cuenta con una pagina de transparencia sin embargo la información no esta actualizada

Anexo 13 "Programas, proyectos o acciones financiadas con los recursos del fondo"

<i>Nombre del Fondo:</i>	FISM
<i>Modalidad:</i>	Infraestructura Social
<i>Municipio:</i>	San Sebastián Tlacotepec
<i>Unidad Responsable:</i>	Dirección de Obras Públicas
<i>Tipo de Evaluación:</i>	Evaluación específica de desempeño de los recursos transferidos a los municipios
<i>Año de Evaluación</i>	2019

Obra o acción	Ubicación			Rubro de Gasto	Modalidad de tipo de Proyecto	Incidencia
	Entidad	Municipio	Localidad			
19001	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Ovatero y Atexca	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19002	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Cruztitla	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19003-1	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Ocotzocutla	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19003-3	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	La Cumbre	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19004	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tecolotepec	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19005	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	plalotla	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19006	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	San José Petlapa	Inversión Pública	Agua y Saneamiento	Directa
19007	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Villa del Rio	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19008	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	San Martín Mazateopan	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19009	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	San Martín Mazateopan-Cuaxuchpa	Inversión Pública	Transportes y vialidades	Complementaria
19011	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tlacotepec de Profirio Díaz	Inversión Pública	Deporte	Directa
19012	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Zacatepec de Bravo	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19013	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Coyomeatl	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19014	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Pilola	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19015	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Santa Amalia	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19016	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Buena Vista	Inversión Pública	Educación	Directa
19017	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Libres	Inversión Pública	Agua y saneamiento	Directa
19018	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Naranjastitla de Victoria	Inversión Pública	Vivienda	Directa

19019	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Naranjastita de Victoria	Inversión Pública	Educación	Directa
19021	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Vista Hermosa	Inversión Pública	Educación	Directa
19022	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	La Cumbre	Inversión Pública	Educación	Directa
19023	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Ojo de Agua	Inversión Pública	Educación	Directa
19024	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Cuaxupa	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19025	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tlazompa	Inversión Pública	Vivienda	Directa
19026	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Vista Hermosa	Inversión Pública	Transportes y vialidades	Complementaria
19027	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Villa del Rio	Inversión Pública	Educación	Directa
19028	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tlacotepec de Profirio Díaz	Inversión Pública	Educación	Directa
19030	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	El carpintero	Inversión Pública	Asistencia Social y servicios comunitarios	Directa
19032	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Playa Nueva	Inversión Pública	Urbanización	Complementaria
19033	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Tepozapa	Inversión Pública	Agua y saneamiento	Directa
19034	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Zacatilihuic	Inversión Pública	Deporte	Directa
19035	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Barrio Santiago	Inversión Pública	Urbanización	Complementaria
19036	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Lomas de Guadalupe	Inversión Pública	Educación	Directa
19037	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Teololulco	Inversión Pública	Transportes y vialidades	Complementaria
19038	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Ovatero y Ateca	Inversión Pública	Transportes y vialidades	Complementaria
19039	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Yovalastoc	Inversión Pública	Transportes y vialidades	Complementaria
19040	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Mazatzingo de Guerrero	Inversión Pública	Transportes y vialidades	Complementaria
19041	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	Lomas de Guadalupe	Inversión Pública	Vivienda	Directa

Fuente: Reporte de la SRFT, Contabilidad municipal, CIB

Fuentes de Información

- Actas COPLADEMUN y priorización de obras 2019.
- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZP
- Catálogo de Programas Federales 2019 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2019.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2019.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2019.
- Guía básica para el manejo de recursos del ramo 33 en los municipios.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaria de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe de Gobierno 2019.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2019.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal 2017.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de del municipio de San Sebastián Tlacotepec 2014-2018.
- Manual de Procedimientos del municipio de San Sebastián Tlacotepec 2014-2018.

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaria de Desarrollo Social 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla 2019.
- Presupuesto de Egresos municipal 2019.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del estado de Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2019.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020.